

RIO GALLEGOS, 04 ABR 2016

V I S T O:

El Expediente N° 64.697/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 39/16 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Ingº. René ASUETA, solicita se autorice la Contratación, bajo la modalidad de Plazo Fijo, del Prof. Fernando Adrián SANCHEZ, en SEIS (6) horas semanales, por un importe de bolsillo de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 3.465,00) mensuales, para el dictado del Taller de Tenis, a partir del 15 de Marzo y hasta el 30 de Noviembre de 2016;

QUE el Taller de Tenis se dicta por sexto año consecutivo, ha tenido mucho éxito en la comunidad universitaria y ha sido un importante aporte para la comunidad educativa de otros niveles;

QUE el desenvolvimiento del Prof. SANCHEZ ha sido muy satisfactorio tanto en su compromiso como en el hecho de llevar adelante las actividades;

QUE por Nota N° 635/16 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la actividad de que se propicia, por un monto mensual de PESOS CINCO MIL NOVENTA Y CINCO CON OCIENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.095,82) haciendo constar que se aplicó el incremento en concepto de honorarios equivalente al incremento presupuestario recibido por ésta Universidad;

QUE la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 026/16 recomienda autorizar la Contratación, bajo la modalidad de Plazo Fijo, con el Prof. Fernando Adrián SANCHEZ, en SEIS (6) horas semanales, por un importe de PESOS CINCO MIL NOVENTA Y CINCO CON OCIENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.095,82) mensuales, para el dictado del Taller de Tenis, a partir del 15 de Marzo y hasta el 30 de Noviembre de 2016;

QUE según el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

P O R E L L O:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Plazo Fijo, con el Prof. Fernando Adrián SANCHEZ (C.U.I.L. N° 20-20439655-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, en SEIS (6) horas semanales, por un importe de PESOS CINCO MIL NOVENTA Y CINCO CON OCIENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.095,82) mensuales, para el dictado del Taller de Tenis, a partir del 15 de Marzo y hasta el 30 de Noviembre de 2016.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – INCISO 1.2. – PRESUPUESTO 2016.-



ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Dirección de Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Administración, Dirección de

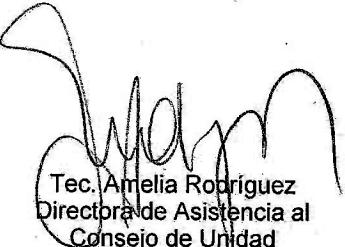


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1112.-

Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

092